

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

OCT 28 1974



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/L.1180  
28 octubre 1974

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Vigésimo noveno período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 73 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

CUBA: proyecto de resolución

Financiación de las pérdidas que la inestabilidad monetaria ocasione a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Teniendo presente las cuantiosas pérdidas que la inestabilidad monetaria ocasiona a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo asimismo presente la permanencia de la inestabilidad monetaria en el actual sistema monetario internacional,

Considerando la responsabilidad que tienen en los reajustes y las fluctuaciones de sus monedas los países desarrollados que tienen sedes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Considerando asimismo los beneficios económicos que perciben esos países desarrollados por ser sedes de dichas organizaciones,

Reconociendo que los países que no son responsables de los reajustes y las fluctuaciones de las monedas de los países desarrollados sedes de esas organizaciones no deben sufragar las pérdidas que ocasionen,

Teniendo en cuenta que son relativamente reducidas las pérdidas que experimentar las mencionadas organizaciones que tienen su sede en países en desarrollo, como consecuencia de los reajustes y las fluctuaciones de las monedas de esos países,

1. Decide que las pérdidas que origine la inestabilidad monetaria a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sean sufragadas por el país desarrollado sede que las ocasione como consecuencia de los reajustes y las fluctuaciones que experimente su moneda;

2. Decide también que sean absorbidas por sus respectivos presupuestos las pérdidas que sufran las referidas organizaciones que tienen su sede en países en desarrollo, cuando se deban a los reajustes y las fluctuaciones de las monedas de dichos países.

-----